

VIEDMA, 03 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 67.836-C-81 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 190 de Ñirihuau;

Que por Resolución N° 2853/09, se crean cargos en el establecimiento;

Que en su Artículo 2°, por error involuntario el número de la Escuela no es el correspondiente;

Que a los efectos de subsanar el error detectado debe rectificarse el Artículo 2° de la Resolución N° 2853/09;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 2853/09, por el que se aprueba la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 190 de Ñirihuau, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 2°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 959/08 y”
“ 960/08, con carácter experimental y a partir del 21 de Octubre del”
“ corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la **Escuela Primaria N° 190**, Categoría”
“ 2°, Grupo “D”, de la localidad de Ñirihuau, incluida en el Proyecto Escuela de”
“de Jornada Extendida” y que forma parte integrante del Anexo I de la presente”
“Resolución”.*

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona IV - San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 429
SG/gr-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General